

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., catorce de octubre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00183-00

Se concede en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto de 20 de septiembre de 2021 que entre otras cosas negó el decreto de una prueba.

En firme este proveído y una vez venza el término previsto en el numeral 3º del artículo 322 del Código General, remítase el expediente digital al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, a fin de que se surta la alzada.

De otra parte, con el fin de continuar con el proceso, se reprograma la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General para el día 7 de diciembre de 2021 a la hora de las 10:00 am en los mismos términos indicados en auto de 25 de mayo de 2021.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_  
Hoy, \_\_\_\_\_  
Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.